

 ALCALDÍA DE GUADALAJARA DE BUGA	OFICINA ASESORA JURIDICA CONCEPTO JURIDICO	Código: AAJ.CT.00F2
		Rev. No: 1
		Fecha de Emisión: Enero 2025
		Página 1 de 1

Guadalajara de Buga, septiembre de 2025

Administradora de Empresas:
KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA
Alcaldesa Municipal
Presente

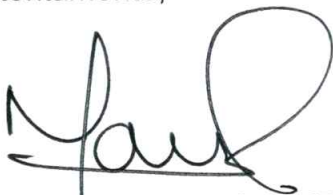
**REFERENCIA: CONCEPTO JURIDICO
DECRETO DAM-1100-124 DE SEPTIEMBRE 19 DE 2025 “POR EL CUAL SE
MODIFICA EL DECRETO DAM-1100-120 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 “POR EL
CUAL SE HACE UN ENCARGO SIN DEJACIÓN DE FUNCIONES EN EL EMPLEO
SECRETARIO DE DESPACHO EN LA SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD DE
GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL”**

Cordial saludo,

Comendidamente me dirijo a usted con el fin de informarle, que una vez revisada la documentación de la referencia se puede establecer que cumple con los preceptos constitucionales legales en especial las conferidas en el Artículo 209, 211 y 315, numeral 3 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes.

De acuerdo con lo anterior, existe la certeza jurídica que el presente Decreto, cumple con los parámetros establecidos por el Municipio, por lo que ésta Oficina Jurídica imparte **CONCEPTO JURÍDICO FAVORABLE**, para que continúe el trámite de rigor.

Atentamente,



MARCO ANTONIO RIVERA ARAGÓN
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Marco Antonio Rivera Aragón
Aprobó: Marco Antonio Rivera Aragón

DECRETO DAM 1100 - 124 - 2025
(19 de septiembre de 2025)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DAM 1100 – 120 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 “POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO SIN DEJACIÓN DE FUNCIONES EN EL EMPLEO SECRETARIO DE DESPACHO EN LA SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL”

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012 estableció que “los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo”

Que artículo 91, literal D) de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012 señaló que en relación con la Administración Municipal los Alcaldes podrán: 2. “Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que el art. 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 del 2015 dispone: *Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción*. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

Que el art. 2.2.5.5.1 del Decreto 1083 del 2015 dispone: *Situaciones administrativas*. El empleado público durante su relación legal y reglamentaria se puede encontrar en las siguientes situaciones administrativas: en servicio activo, en LICENCIA, en permiso, en comisión, en ejercicio de funciones de otro empleo por encargo, suspendido o separado en el ejercicio de sus funciones, en periodo de prueba en empleos de carrera, en vacaciones, descanso compensado.

Que, desde el 02 de octubre de 2024 **DIANA ALEJANDRA GARCIA ZORRILLA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.115.064.592 presta sus servicios al municipio de Guadalajara de Buga en el cargo de **SECRETARIA DE DESPACHO** en la **SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL**.

Que con la Resolución SDI 1800-0775 del 11 de septiembre de 2025 se concedió **LICENCIA NO REMUNERADA** a **DIANA ALEJANDRA GARCIA ZORRILLA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.115.064.592 del veintidós (22) al veinticuatro (24) de septiembre de 2025.

Que con la Resolución SDI 1800-0799 del 19 de septiembre de 2025 se modificó la resolución anterior y se concedió **LICENCIA NO REMUNERADA** a **DIANA ALEJANDRA GARCIA ZORRILLA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.115.064.592 del veintinueve (29) de septiembre al primero (01) de octubre de 2025.

Que, con la finalidad de garantizar la gestión continua en la **SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL** es procedente encargar de las funciones del empleo como **SECRETARIA DE DESPACHO** a **MARIA LEONOR CRUZ RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía número 38.873.660 quien se desempeña como **DIRECTORA ADMINISTRATIVA**.

Dirección: carrera 13 No. 6-50 Teléfono: 6022377000

www.guadajaradebuga-valle.gov.co  [alcaldiadebuga](https://www.facebook.com/alcaldiadebuga)  [AlcaldiaBuga](https://twitter.com/AlcaldiaBuga)  [alcaldiadebuga](https://www.instagram.com/alcaldiadebuga)
 contactenos@guadajaradebuga-valle.gov.co

DECRETO DAM 1100 - 124 - 2025
(19 de septiembre de 2025)

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DAM 1100 – 120 DEL
11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 “POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO SIN
DEJACIÓN DE FUNCIONES EN EL EMPLEO SECRETARIO DE DESPACHO EN LA
SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL”**

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar como **SECRETARIA DE DESPACHO** de la **SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL** del veintinueve (29) de septiembre al primero (01) de octubre de 2025, a **MARIA LEONOR CRUZ RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía número 38.873.660 quien se desempeña como **DIRECTORA ADMINISTRATIVA**, sin desprenderse de las funciones propias del cargo que ejerce actualmente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado y a la Secretaria de Desarrollo Institucional, para lo pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, el diecinueve (19) de septiembre de 2025.

KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA
Alcaldesa Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Beatriz Elena Álvarez	Profesional Especializado	
Aprobó	María Doris Camacho Rico	Secretaria de Desarrollo institucional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Dirección: carrera 13 No. 6-50 Teléfono: 6022377000

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co [alcaldiadebuga](#) [AlcaldiaBuga](#) [alcaldiadebuga](#)
 contactenos@guadalajaradebuga-valle.gov.co